

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-01041-00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **JENNY MILENA CABRERA RODRIGUEZ** contra **UNIVERSIDAD PRDAGOGICA NACIONAL**.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se ordena vincular al **MINISTERIO DE EDUCACION** y a la **SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOGOTÁ**, con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

Se ordena oficiar al Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de Bogotá, para que se sirva aportar a este trámite el escrito de tutela presentado por la aquí accionante dentro de su acción de tutela 11001-3103-040-2022-00307-00.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ